



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta 24-05-2023

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 30 Hs. del 24 de mayo de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 550, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB (R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, PG (RS) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2023-47652014- -APN-SC#IOSFA. Aprobación de la MEMORIA y los ESTADOS CONTABLES IOSFA 2022.

Por EX-2023-47652014- -APN-SC#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de los Estados Contables(EECC) IOSFA correspondientes al Ejercicio Económico N.º 7, finalizado el 31 de diciembre de 2022, que fueron presentados por la Gerencia Económico Financiera, en una Reunión de Trabajo efectuada el 17 de mayo del corriente.

Analizado el mismo y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar Estados Contables IOSFA correspondientes al Ejercicio Económico N.º 7, finalizado el 31 de diciembre de 2022, Memoria (IF-2023-46842377-APN-GG#IOSFA), y Balance (IF-2023-47637953-APN-SC#IOSFA).

A propuesta del PG (RS) SUSSINI el DIRECTORIO acuerda, reiterar la necesidad de que la Gerencia Económico Financiera, en coordinación con la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, continúen las gestiones administrativas con cada una de las Fuerzas, a fin de conciliar y consolidar la deuda, determinada por IOSFA, tal como fue resuelto en el Acta de Directorio N°130 Número de Orden 4, (determinación de Deuda FF.AA y FFSS.

Número de Orden 2, EX-2021-00975049- -APN-SBA#IOSFA. Propuesta Modificación Art. 34 del Régimen de Afiliación. Reducción de plazo de reafiliación de afiliados retirados que son titulares obligatorios y solicitan la renuncia.

Por, EX-2021-00975049- -APN-SBA#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de modificación del artículo 34 del Régimen de Afiliaciones IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2023-36620681-APN-SBA#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2023-47070026-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba la modificación del artículo 34 del Régimen de Afiliación actualmente vigente.

Número de Orden 3, EX-2022-132912411- -APN-UM#IOSFA. Autorización llamado a convocatoria para la Compra Directa a laboratorios, de especialidades medicinales ambulatorias.

Por EX-2022-132912411-APN-UM#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la autorización del llamado a convocatoria para Compra Directa a laboratorios de especialidades medicinales ambulatorias.

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2023-54727235-APN-UM#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-45601774-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, autoriza a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar la convocatoria para la Compra Directa a laboratorios, de especialidades medicinales ambulatorias.

Número de Orden 4, EX-2023-51750308- -APN-SAFYF#IOSFA. Aprobación de Farmacia Oficinal Social "IOSFA HOSPITAL MILITAR" Provincia de Córdoba.

Por EX-2023-51750308-APN-SAFYF#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la dependencia, Farmacia Oficinal Social "IOSFA HOSPITAL MILITAR" Provincia de Córdoba, respecto de la cual se han concluido los trámites de cambio de razón social y denominación, ante la autoridad sanitaria jurisdiccional correspondiente.

Visto el IF-2023-54964914-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 5, EX-2022-71157658- -APN-SSG#IOSFA. Proyecto de Ampliación en la obra del Hotel Metropol en Mar del Plata.

Por EX-2022-71157658- -APN-SSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la ampliación en un DIECINUEVE COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (19,67%), del contrato original correspondiente a la Licitación Pública Nro. 17/2022 Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol.

En relación al tema y al Número de Orden 6 el Dr. DÍAZ PEREZ, convoca al Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura, MMO José L. CORROCHANO, quien expresa que en ambos casos se hizo un relevamiento de los trabajos a licitar, con cada una de las áreas de las cuales dependen los inmuebles, pero que en el desarrollo de las obras aparecen cuestiones técnicas no previstas, dado que se trata de intervenciones parciales, pero necesarias para el adecuado funcionamiento del edificio, en el caso del Hotel Metropol, el subsuelo estaba clausurado desde hacía bastante tiempo y el deterioro estructural, avanzó más allá de lo que se pudo prever al momento de licitar la obra, por eso la necesidad de trabajos adicionales.

Oído lo cual, visto el ME-2023-33912435-APN-UOEI#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-58976801-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 6, EX-2022-37057581- -APN-SSG#IOSFA. Proyecto de Ampliación de la LP 15/22 "Reacondicionamiento del Edificio San José".

Por EX-2022-37057581- -APN-SSG#IOSFA. El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la necesidad de ampliación en un TRECE COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (13,66%) del contrato original correspondiente a la Licitación Pública Nro. 15/2022 "Reacondicionamiento del Edificio San José".

Oído lo expuesto por el Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura, MMO José L. CORROCHANO, visto el ME-2023-35527301-APN-UOEI#IOSFA, dictamen jurídico IF-2023-58160083-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

Número de Orden 7, EX-2023-57541995- -APN-GP#IOSFA - Aprobación de Pauta Prestacional Inicial Segundo Semestre 2023.

Por EX-2023-57541995- APN-GP#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de Pauta Prestacional Inicial Segundo Semestre 2023.

Analizadas las actuaciones, visto el ME-2023-53938745-APN-GEF#IOSFA, ME-2023-53890173-APN-SP#IOSFA, ME-2023-53968339-APN-GP#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Determinar un incremento de la pauta para prestadores de salud de hasta un Veinticinco Por Ciento (25%) a partir del 01 de junio de 2023. Base de cálculo: Valores mes de mayo de 2023.

-Determinar un incremento de la pauta para prestadores de salud, de hasta un Quince Por Ciento (15%) a partir del 01 de noviembre de 2023. Acumulativo.

-Incremento Total: Cuarenta y Tres Coma Setenta y Cinco Por Ciento (43,75 %).

-En caso de que, como parte de las negociaciones no se apliquen las proporciones detalladas, las partes no podrán superar los topes aprobados y no serán acumulativos, debiendo tomar como base de cálculo el mes de referencia expresado previamente. (Ejemplo: si se acuerda con el prestador, en reemplazo del 25 % desde el 01 junio, otorgar un quince por ciento (15 %) en el mes de junio y un Diez Por Ciento (10 %) en el mes de julio, ambos serán calculados sobre los valores del mes de mayo y el segundo incremento no será acumulativo).

Número de Orden 8, EX-2023-47118795- -APN-D#IOSFA-Propuesta de mejoras prestacionales.

El Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta que dada la situación de equilibrio financiero alcanzado por el Instituto, le requirió a la Gerencia General, la elaboración de una serie de propuestas de mejoras prestacionales para los afiliados las cuales fueron analizadas desde el punto de vista presupuestario, por la Gerencia Económico Financiera.

Debatidas las propuestas el DIRECTORIO resuelve:

-Instruir a la Gerencia de Prestaciones, para que:

-En relación a la incorporación de un prestador en zona norte del Gran Buenos Aires, informe el detalle de prestaciones que incluiría el convenio.

La Gerencia General-Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales:

-Deberá rever la propuesta de descuentos en Unidades Turísticas y Recreativas, la cual deberá incluir a todos los afiliados a la Obra Social, reconsiderando los porcentajes de descuentos.

La propuesta final de mejoras deberá ser analizada por la Gerencia Económico Financiera a fin de estimar la incidencia presupuestaria.

Otros Temas.

Propuesta de Mejora de Situación Prestacional.

El DIRECTORIO acuerda, instruir a la Gerencia General-Gerencia de Prestaciones para que analice y proponga, conjuntamente con cada una de las Fuerzas que tengan presencia en las zonas del país donde no hay infraestructura prestacional adecuada, alternativas que permitan mejorar tal situación.

La Gerencia General deberá analizar y proponer la creación de un área específica encargada de coordinar y generar propuestas de mejoras prestacionales, en aquellas localidades donde exista escasa o nula infraestructura prestacional.

Informe Pauta Prestadores fuera de Cartilla.

El DIRECTORIO resuelve, instruir a la Gerencia General-Gerencia de Prestaciones para que, en cumplimiento de lo resuelto en la Reunión N°156, Número de Orden 5, eleve en el término de 10 (diez) días, el informe relativo a los aumentos otorgados a prestadores fuera de Cartilla.

Prórroga de la Autorización transitoria para compras de Bienes de Consumo y Uso en Unidades Turísticas y Recreación (UTYR).

Al respecto el Dr. DIAZ PEREZ informa que, en reuniones mantenidas con los Administradores de UTRS fue puesto en conocimiento el Proyecto de modificación al Régimen de Compras y Contrataciones el cual, con las recomendaciones sugeridas por la UAI, se encuentra en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a efectos de la emisión del dictamen correspondiente y próximamente será remitido para consideración del DIRECTORIO, motivo por el cual solicita, la prórroga de la modificación transitoria del último párrafo del artículo 62, del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Prorrogar, excepcionalmente hasta el 30 de junio del 2023, el agregado transitorio al último párrafo del artículo 62, del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, dispuesto en el Acta N°158, Número de Orden 4.

-El último párrafo del artículo 62, del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA quedará redactado de la siguiente manera: “Lo establecido en el párrafo anterior y en el artículo 29 inc. a) del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, no será de aplicación, cuando la Unidad requirente sea una Unidad de Turismo y Recreación (UTYR), cuyas contrataciones efectuadas bajo esta

modalidad, no podrán superar el monto máximo equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del presupuesto anual, por insumo y por Unidad Requirente. La UTYR que inicie la compra bajo esta modalidad, deberá solicitar, por documento electrónico, a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, la publicación del “sírvasse cotizar” en la página web del IOSFA, y enviar comunicación similar a las asociaciones de proveedores y fabricantes del rubro, del lugar donde deberán efectuarse las provisiones, con un mínimo de DOS (2) días de antelación a la fecha de apertura o de vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Estos documentos deberán estar incorporados al expediente electrónico así como su justificación en caso de imposibilidad de comunicación, por inexistencia de asociaciones de proveedores y fabricantes en el lugar de entrega. Este agregado, caduca indefectiblemente el día 30 de junio de 2023.

Informe Situación Procedimiento de Evacuaciones. Alojamiento.

En relación al tema el DIRECTORIO resuelve, requerir a la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales que, en el plazo de diez (10) días, remita un informe sobre el procedimiento de evacuaciones (selección de alojamiento) de afiliados que para el otorgamiento de la prestación de salud de que se trate, requieran ser evacuados a una localidad distinta de la cual reside.

Además, deberá incluir un informe detallando la cantidad de evacuados durante el año en curso y los lugares donde fueron alojados.

Situación Prestacional Formosa.

El DIRECTORIO acuerda requerir a la Unidad de Control de Gestión, que realice un informe de estado de situación de la Delegación Provincial Formosa con la finalidad de establecer:

-Cumplimiento de las Responsabilidades Primarias asignadas conforme RESFC-9-2020-APN-D#IOSFA y RESFC-31-2020-APN-D#IOSFA.

-Grado de conformidad de los Afiliados con este prestador. Dicha tarea la realizará en Coordinación con, la Unidad de Contacto con el Afiliado, Delegado Provincial y Delegado de Coordinación Regional Norte.

-Evolución del gasto prestacional de la provincia desde la contratación del nuevo prestador. Comparativa con el año 2022.

Implementación Sistema SGPS.

El DIRECTORIO acuerda, convocar al Gerente General- Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información y al Jefe de Unidad de Evaluación de Gestión a sendas reuniones de Trabajo, para tratar los temas relacionados a la implementación de los módulos de, Odontología, Autorizaciones y la presentación de indicadores de gestión, respectivamente.

Oficina de Relaciones Laborales.

El DIRECTORIO acuerda, instruir a la Gerencia General-Gerencia de Recursos Humanos y Organización, para que analice la conveniencia y en su caso eleve, la propuesta de creación de una Oficina de Relaciones Laborales que, entre otras actividades, brinde asistencia técnica en lo concerniente a la gestión de las relaciones laborales con el sector sindical.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14 y 20 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los

participantes la presente Acta.